

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS; Santa Tecla, departamento de La Libertad a las once

horas con cinco minutos del día veintiséis de junio del año dos mil diecinueve.

I. Notando esta Secretaría por medio del auto de fecha doce de julio de dos mil dieciocho, notificado en fecha veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, en el cual se le requiere a CORPORACIÓN DINAT, S.A. DE C.V., por medio de su profesional responsable, que realizara el pago de la anualidades dos mil dieciocho del producto SUAVISSIMO SUAVOZADOR DE TELAS FRESCURA PRIMAVERAL, con número de registro sanitario RHH07591212.

II. Que vencido el plazo otorgado y habiendo consultado en el sistema correspondiente de esta esta Dirección, se verificó que el administrado realizó el pago de la anualidad dos mil dieciocho y la renovación de la licencia de comercialización del producto relacionado en el romano I de la presente resolución, por medio del mandamiento de pago con referencia 1294889; por lo tanto, se desprende que el administrado en referencia cumplió con el requerimiento realizado por esta autoridad reguladora.

III. En virtud de las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a lo establecido en los artículos 14 inciso 2°, 86 parte final y 246 de la Constitución de la República, y los artículos 1, 2, 35 letra k), y 85 de la Ley de Medicamentos, art. 112 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos y art. 42 del Decreto Legislativo 417, esta Secretaría **RESUELVE:**

- a)** *Téngase* por regularizado el licenciamiento relativo al pago de anualidad dos mil dieciocho y la renovación de la licencia de comercialización del producto SUAVISSIMO SUAVOZADOR DE TELAS FRESCURA PRIMAVERAL, con número de registro sanitario RHH07591212.
- b)** *Archívese* el presente procedimiento.
- c)** *Infórmese* a la unidad registral para que realice las acciones que conforme a derecho correspondan.
- d)** *Notifíquese.*-

*****ILEGIBLE*****PRONUNCIADO POR EL SECRETARIO DE ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LO SUSCRIBE*****
*****RUBRICADAS*****